



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Tres de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2020-00354-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la reforma a la demanda presentada, en la cual el apoderado de la parte demandante incluye nuevos hechos y pretensiones, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 93 CGP, se procederá a admitir la reforma a la demanda de la referencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente REFORMA a la demanda EJECUTIVA; en el sentido de incluir nuevos hechos y nuevas pretensiones, por lo que el auto por el cual se libró mandamiento de pago en su numeral primero se adiciona de la siguiente manera:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva, a favor de MERCANTIL DE PROYECTOS S.A, y en contra de RECUPERADORA INDUSTRIAL DE EXCEDENTES Y REPUESTOS REINDEX S.A.S; OSCAR JAIME SANCHEZ GUZMAN, ASTRID OMAIRA ARBELAEZ VELEZ, y GUSTAVO ALBERTO SANCHEZ JARAMILLO por las siguientes sumas:

- a) (...)
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) \$55.643.119 por concepto de capital insoluto adeudado, correspondiente a los cánones de arrendamiento, causados entre el día 20 de julio de 2020 al 02 de febrero de 2021, en razón de \$7.949.017 por cada canon,

RADICADO N. ° 2020-00354-00

respecto a la obligación contenida en el contrato de arrendamiento visible a folios 09-20 de la demanda de restitución de inmueble con radicado 2018-01401, aportado como base de recaudo, más los intereses moratorios, que se liquidarán a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera desde el día 23 de cada mensualidad, conforme a lo dispuesto por las partes en la cláusula 10 del referido contrato, y hasta que se verifique el pago total de la obligación”.

SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por estado, teniendo en cuenta que ya se encuentran notificados los demandados.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 092
fijado hoy 04 DE JUNIO DE 2021

LL